



PERGAMINO, diciembre 19 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Octava Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-**, realizada el día 18 de diciembre de 2018, al considerar el Expte. D-195-18 D.E. N-4590/18 **SECRETARIO DE SEGURIDAD – solicita contratación de la Fundación FUNREPAR.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3425, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 19 de octubre de 2018, cuyos articulados se detallan seguidamente:

ARTICULO 1º.- Dispónese la contratación directa Fundación Funrepar, de acuerdo a lo establecido en el Considerando y al Dictámen N° 163 de la Asesoría Letrada.-

ARTICULO 2º.- Dicha contratación se realizará por el término de 12 meses, por un importe total de pesos trescientos setenta y un mil con cero centavos (\$ 371.000,00). por la primera etapa se hará un pago por la suma de pesos ochenta y seis mil con cero centavos (\$ 86.000,00); el saldo será en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de pesos veintiocho mil quinientos con cero centavos (\$ 28.500,00), donde el 01 de febrero de 2019, operaría el vencimiento de la primera cuota, y las restantes el mismo día de los meses siguientes, o el día posterior si fuese inhábil.-

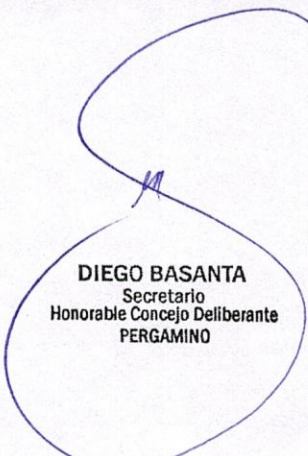
ARTICULO 3º.- El gasto por dicha contratación deberá ser imputado a la siguiente partida presupuestaria: subjurisdicción 1110114000 – Funete de financiamiento 110 – Programa 32.00.00 – Partida 3.4.5.0.

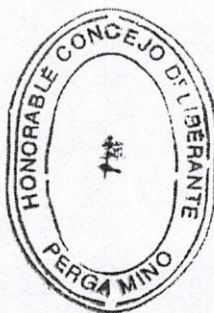
ARTICULO 4º.- Regístrese, y a los fines procedentes intervengan: Asesoría Letrada, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y Secretaría de Seguridad.-

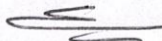
ARTICULO 2º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9015/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO